

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR

*REFERENCIA: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: KELLYS DE ORO Y OTROS
DEMANDADA: JULIO CESAR ORTIZ SALAYANDIA Y OTROS
REDICACIÓN: 13894-4089-001-2022-00053-00*

Constancia Secretarial

Doy cuenta al señor Juez con el presente proceso Declarativo de pertenencia de la referencia, en el cual la parte demandante aporta fotografía del aviso en la entrada del bien inmueble. Igualmente, la Oficina de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar allega constancia de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 062-11641

Provea Usted
Zambrano, octubre 6 de 2022.



HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Zambrano Bolívar, octubre seis (6) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la fotografía del aviso en la entrada del bien inmueble al igual que el certificado expedido por Oficina de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar donde consta la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 062-11641, este Despacho procederá a allegarlos.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Zambrano, Bolívar

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Allegar al presente proceso fotografía del aviso a la entrada del bien inmueble e igualmente el certificado expedido por Oficina de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar donde consta la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 062-11641

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ.

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40bca9f7c16ce96a24e7ad92c8edd7b5f8ef82d4841b33ce1edee25db9c25c79**

Documento generado en 06/10/2022 04:55:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>